MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social
MONTE PATRIA, 08 DE JULIO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y

- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

- Informe Social Nº 637 de fecha 17 de Junio de 2014, del Depto. Social Comunal.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº _ **7197**_/

1º.- **OTORGUESE,** A la Sra. **SANDRA FABIOLA MUÑOZ DIAZ**, Cédula de identidad Nº 12.944578-5, con domicilio en Pedregal de Rapel s/n, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de $ 30.000.- (treinta mil pesos), aporte para cubrir el gasto de traslado de su hijo a la ciudad de Santiago para tratamiento de en el Hospital Roberto del Río.

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado **(Gestión Programas Sociales),** del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

PZR/rpc